

con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la Presidencia de la Mesa al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 10 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.876.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Los Narcisos.

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle de los Narcisos, bajo el tipo de 1.372.168,10 pesetas, con plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 25.582,52 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle de Los Narcisos, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la Presidencia de la Mesa al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 10 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.877.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso de proyectos, con adjudicación de las obras de «Terminación del hotel Taoro».

Por el presente se abre concurso de proyectos, con adjudicación de las obras de «Terminación del hotel Taoro», bajo las siguientes

Bases:

1. Será objeto de este concurso la redacción de un proyecto para la «Reconstrucción del ala central y del Naciente del gran hotel Taoro, en el puerto de la Cruz», así como la ejecución de la obra, conforme al citado proyecto. Al proyecto acompañarán el pliego de condiciones económicas en que se comprometen a ejecutar las obras, el que deberá estar de acuerdo con lo prescrito en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y con estas bases.

2. Será condición del proyecto que el hotel pueda disponer, una vez terminadas el ala central y del Naciente, de 241 habitaciones en total, destinadas a clientes, aparte de la ampliación de locales de uso común, tales como salones, comedores, bares, salas de estar y servicios proporcionados a esta capacidad.

3. El edificio en su exterior habrá de guardar perfecta armonía con el ala del Poniente actualmente en servicio, como si se tratara de un solo cuerpo.

4. El importe del presupuesto de las obras, incluidos los honorarios del Arquitecto y Aparejador por el proyecto y la dirección, no podrán exceder de 35.000.000 de pesetas, quedando excluidos de dicha cifra el menaje, mobiliario, las licencias municipales, etc., pero si incluidas todas las instalaciones, tales como cocinas, ascensores, cámaras frigoríficas, montaplatos y todas aquellas que deban quedar incorporadas con carácter permanente al edificio.

5. Presentarán los licitadores dos sobres conteniendo: uno, los planos, la Memoria, presupuesto porcentaje de los elementos de los precios unitarios y demás documentos que estimen pertinentes, y el otro, instancia, debidamente reintegrada, en el que se fije el tipo por el que se compromete a ejecutar las obras. Dichos sobres numerados con el 1 y 2 dirán: «Proposición para el concurso de proyectos con ejecución de las obras de reconstrucción del ala central y del Naciente del gran hotel Taoro, en el puerto de la Cruz».

6. El depósito provisional que habrá de constituir el licitador será de 350.000 pesetas, y una vez adjudicada la obra se constituirá la definitiva, que será del 4 por 100 hasta un millón de pesetas; el 3 por 100 los cuatro millones siguientes; el 2 por 100 los cinco millones siguientes, y el 1 por 100 la cantidad que rebasa los 10 millones de pesetas.

7. El plazo para comenzar las obras será dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva y se compromete a dejarlas terminadas en dieciocho meses de iniciadas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido, sufrirá una multa de 3.000 pesetas.

8. Las proposiciones habrán de presentarse en el Negociado «Fomento» de este Cabildo Insular antes de las dieciocho horas del cumplimiento del plazo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

9. El día siguiente al de vencimiento de dicho plazo, a las dieciséis horas, se efectuará la apertura de pliegos ante una mesa compuesta por el Ilustrísimo señor Presidente y el señor Secretario de la Corporación, observándose las formalidades previstas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

10. El Cabildo Insular se reserva la facultad de rechazar los proyectos que no estime viables o convenientes e igualmente está facultado para declarar desierto el concurso.

11. La obra no se considerará definitivamente adjudicada hasta tanto que el Cabildo habilite en sus presupuestos los créditos necesarios para hacer frente a la misma.

12. Al autor del proyecto que se apruebe se le abonará el importe de la redacción, según las tarifas reglamentarias vigentes.

13. La dirección, vigilancia, inspección y tramitación en la ejecución se efectuará a través de la Sección de Arquitectura de este Excmo. Cabildo.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de julio de 1961.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, J. Ravina, 2.915.